



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN NÚMERO No.126
DEL 11 DE MAYO DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CONTINUIDAD HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 A LA RESOLUCION No 038 DEL 30 DE ENERO DE 2020 MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTO EL PLAN DE ACCION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA (E), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. 223 del 15 de octubre de 2019 expedida por el Concejo Municipal de Pereira, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No 0728 del 19 de noviembre de 2019, la Contraloría General de la Republica estableció los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales.
2. Que mediante la Resolución No 295 de 04 de diciembre de 2019, el Concejo Municipal de Pereira convocó a las instituciones de educación superior públicas o privadas a presentar propuesta económica con el fin de realizar concurso de mérito para llevar a cabo el concurso para la elección del Contralor Municipal de Pereira.
3. Que mediante la Resolución No 223 del 15 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Pereira a razón de la vacancia absoluta del cargo, encargó al Doctor Juan David Hurtado Bedoya como Contralor Municipal de Pereira mientras se surte el concurso para proveer el cargo de manera definitiva.
4. Que la Contraloría Municipal de Pereira tiene como misión velar en nombre de la ciudadanía pereirana, por el adecuado uso de los recursos públicos, de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, sostenibilidad ambiental, buscando el mejoramiento de la gestión pública y el resarcimiento del daño fiscal.
5. Que se hace necesario contar con un plan de acción temporal que permita a la entidad seguir el curso normal de sus actividades en observancia de la norma interna y externa.
6. Que en reunión de Comité Directivo, según consta en el acta No 002 del 21 de enero de 2020, la Dirección de Planeación indicó los parámetros generales para la estructuración del plan de actividades con carácter temporal para el primer trimestre de la vigencia fiscal 2020.
7. Que mediante la Resolución No 038 expedida el 30 de enero de 2020 se adoptó el Plan de Acción de la Contraloría Municipal de Pereira para el primer trimestre de la vigencia fiscal 2020, unificando su presentación para todas las dependencias.



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN NÚMERO No.126
DEL 11 DE MAYO DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CONTINUIDAD HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 A LA RESOLUCION No 038 DEL 30 DE ENERO DE 2020 MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTO EL PLAN DE ACCION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA”

8. Que debido a la contingencia presentada en ocurrencia de la pandemia COVID – en el acta No 007 levantada en desarrollo de comité realizado en presencialidad asistida a través de medios tecnológicos el día 04 de mayo de 2020, se determinó dar continuidad hasta el 30 de junio de 2020 a lo estipulado en la Resolución No 038 del 30 de enero de 2020 en la cual se adoptó el Plan de Acción de la Contraloría Municipal de Pereira.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar el Plan de Acción de la Contraloría Municipal de Pereira estipulado en la Resolución No 038 de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, unificando su presentación para todas las dependencias de acuerdo al documento anexo.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 11 días del mes de mayo de 2020.


JUAN DAVID HURTADO BEDOYA
Contralor Municipal de Pereira (E)

Proyecto y revisó: Jarol Wilson Mesa Ocampo
Director de Planeación y Participación Ciudadana